



## COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE

Acta de la Reunión del 14 de Diciembre de 2016

En Madrid, bajo la Presidencia de D. Javier Revuelta del Peral, Presidente de la Real Federación Hípica Española (RFHE), siendo las 16:30 horas del día 14 de Diciembre de 2016, tiene lugar reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE, en la sede de la RFHE, C/ Monte Esquinza, 28 de Madrid. Asisten a la reunión los señores relacionados a continuación:

### Miembros de la Comisión Delegada

- D<sup>a</sup>. Teresa Blázquez, en representación del CD Dehesa Monteenmedio
- D. Jaime Baselga, representando al Club de Campo Villa de Madrid
- D. Juan Manuel de la Iglesia, en representación del Club Cáceres Endurance Team
- D. José María de Valdenebro, en representación del Real Club Pineda de Sevilla
- D. Marco Fusté, en representación del Real Club de Polo de Barcelona
- D. Rafael Gómez, Presidente de la FH Canaria
- D. Federico G<sup>a</sup> Tricio, Presidente de la FH Rioja
- D. José Luis Martínez, Presidente de la FH de la Comunidad Valenciana
- D. Joaquín Medina, en representación de la FH Andaluza
- D. Jesús Rueda, en representación de la FH de la Región de Murcia
- D. Jesús Varela, del estamento de Deportistas
- D<sup>a</sup>. María Fernanda Cuervo, del estamento de Jueces
- D<sup>a</sup>. Sonia Ortega, del estamento de Técnicos

### No miembros de la Comisión Delegada

- D. Jaime de Rivera, Vicepresidente 1<sup>o</sup> de la RFHE
- D. Luis Lucio, Director de Doma Clásica de la RFHE
- D. Pedro Rey, Director de Concurso Completo de la RFHE
- D. Venancio García Ovies, quien actúa como Secretario de la sesión.

En la reunión se tratan los puntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior
2. Información sobre la Planificación Deportiva y Propuesta de Calendario Deportivo para la temporada 2017
3. Proyecto de Presupuesto 2017. Estudio y, en su caso, aprobación de Informe para Asamblea General
4. Propuestas y designación de miembros de órganos colegiados



5. Estudio y, en su caso, aprobación de las siguientes propuestas de modificación de reglamentos:

- |                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| 4.1 Saltos            | 4.6 Reining       |
| 4.2 Doma Clásica      | 4.7 TREC          |
| 4.3 Concurso Completo | 4.8 Volteo        |
| 4.4 Doma Vaquera      | 4.9 Disciplinario |
| 4.5 Paraecuestre      |                   |

6. Ruegos y Preguntas

\*\*\*

## 1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Tras la bienvenida del Presidente, se procede inicialmente a la aprobación del acta de la reunión de Julio una vez considerado correcto su contenido.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA Y PROPUESTA DE CALENDARIO DEPORTIVO PARA LA TEMPORADA 2017

Introduce este punto el Sr. Presidente, quien expone las líneas generales del Plan Deportivo para el año 2017, así como analiza las previsiones de competición en las distintas disciplinas.

Intervienen a continuación los responsables de cada una de las Área Técnicas de la RFHE, quienes detallan los siguientes conceptos en las Planificaciones Deportivas:

- Objetivos
- Actividades Internacionales previstas para alcanzarlos
- Complementos técnicos
- Criterios de Selección para los Equipos Nacionales (Adultos y Menores)
- Criterios de Selección para la participación en Competiciones
- Competiciones Internacionales dentro y fuera de España
- Actividades Nacionales

En el turno de preguntas, José Luis Martínez Clemente solicita se haga constar expresamente en la presentación del Plan de Tecnificación de Doma Clásica su compatibilidad con los planes autonómicos, lo que le es confirmado por la Dirección Técnica.

Asimismo, se informa de los trabajos que se están desarrollando para profundizar en la situación de la disciplina de ponis y, en su caso, su relanzamiento nacional. D Jesús Rueda solicita incorporarse a esa mesa de trabajo, a lo que la mesa da su anuencia, así como para todos aquellos agentes interesados en la materia y que puedan aportar ideas y propuestas.



Por último, se aprueba el siguiente criterio de actuación en los casos de organización de competiciones que se soliciten una vez aprobado el calendario oficial por la Asamblea General de la RFHE:

“Los concursos nacionales de saltos de 3\*, 4\* y 5\*; y de doma clásica de 2\* y 3\* solicitados con posterioridad a la fecha de cierre de peticiones para el calendario (1 de noviembre del año anterior) así como las modificaciones de fecha, categoría o lugar de celebración de las competiciones; deberán contar con el consentimiento de los CO de los concursos coincidentes. A este fin se procederá a informar a las FFAA y COs para que puedan dar, en su caso, su autorización.

Aquellas solicitudes hechas con posterioridad al 1 de noviembre, y que no entren en conflicto con las realizadas en tiempo y forma, se incorporarán al calendario de competiciones una vez sean visadas por sus FFAA, y confirmado su interés deportivo y viabilidad.

En el caso de conflicto se someterá al criterio de la Comisión Delegada de la Asamblea General”.

### **3. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE INFORME PARA ASAMBLEA GENERAL**

Este punto es expuesto por el Secretario General, que señala que el contenido del Proyecto de Presupuesto de la RFHE para el año 2017 tiene como consideración básica la financiación de los Planes Deportivos de las distintas disciplinas.

Antes del desarrollo del detalle y guiones básicos de este presupuesto, el Presidente expone la intención y necesidad de dotar entre los años 2016 y 2017 a la RFHE de una reserva suficiente como para afrontar con garantías económicas la asistencia a los Juegos Ecuéstricos Mundiales de 2018, que finalmente han sido concedidos a Tryon (USA) y para los que la RFHE ha estimado un presupuesto de entre 700 y 750.000 €. A este fin se ha señalado un objetivo de 400.000 € de reservas al cierre de 2017.

A continuación, el Secretario General señala lo siguiente:

- De un lado, en el APARTADO DE INGRESOS, que se realiza una estimación presupuestaria conservadora que conjuga dos elementos fundamentalmente:
  - o El mantenimiento de los ingresos derivados de la actividad propia de la RFHE
  - o La revisión a la baja de las ayudas públicas, en los términos anunciados a priori por el Consejo Superior de Deportes.

No se contemplan en este presupuesto ingresos de ejercicios previos que todavía no se han confirmado formalmente, como los podrían derivarse de la renovación del Plan ADO o del acuerdo de patrocinio con la Liga de Fútbol Profesional.

- De otro, en el CAPÍTULO DE GASTOS, se pretende como principal objetivo ofrecer el apoyo necesario en la mayor medida posible a las PLANIFICACIONES DEPORTIVAS de todas las Disciplinas.

Así, en este apartado de la inversión en actividad deportiva, se sigue reforzando la apuesta por la TECNIFICACIÓN DE LA ALTA COMPETICIÓN, sin perjuicio de mantener el apoyo general a todas las disciplinas.



Por último, y como en años anteriores, destaca la **CONTENCIÓN DE GASTOS PROPIOS DE LA ESTRUCTURA DE COSTES FIJOS** de la RFHE.

## 2. DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS

### 2.1 INGRESOS

La previsión de ingresos se cifra para 2016 en 5,6 millones de euros:

- a) Por lo que respecta a los **RECURSOS PROPIOS**, se presupuesta de forma conservadora a partir de la realidad de los ingresos de los ejercicios anteriores, previéndose un total de 5,6 millones de euros.  
Tal como se ha dicho no se recogen ingresos del mantenimiento del Programa ADO o del acuerdo de patrocinio con la LFP. Llegado el caso se aplicarían a incrementar el alcance de las planificaciones deportivas y a dotar los fondos del proyecto de los Juegos Ecuéstres Mundiales del 2018 (en Estados Unidos).
- b) En lo que se refiere a las **SUBVENCIONES** se prevé una minoración de un 15% según lo anunciado por el Consejo Superior de Deportes. No obstante, el alcance del plan deportivo y los objetivos 2017 y 2018 se espera que puedan contribuir a compensar este ajuste inicial.

Con este cuadro resume lo expuesto anteriormente:

| INGRESOS         | PRESUPUESTO INICIAL 2017 |
|------------------|--------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | 4.554.000 €              |
| SUBVENCIONES     | 1.085.800 €              |

De acuerdo con todo ello, el peso de los recursos propios se elevará hasta el 81%, frente al 19% de las ayudas públicas.

| INGRESOS         | PRESUPUESTO INICIAL 2017 |
|------------------|--------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | 81%                      |
| SUBVENCIONES     | 19%                      |
| <b>TOTALES</b>   | <b>100%</b>              |

### 2.2 GASTOS

#### 2.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

En lo que se refiere a estos conceptos, y como ya se ha comentado, la base fundamental de la previsión de gasto es el soporte de las **PLANIFICACIONES TÉCNICAS** de las disciplinas de la RFHE.

Dentro de este apartado, cuyo total asciende a 5,6 millones de euros, merece especial mención el **APOYO QUE SE PRESTA** a los planes técnicos y de asistencias internacionales de las distintas disciplinas (sobre todo las olímpicas y el Raid).

- ✓ De esta manera, las **ACTIVIDADES DEPORTIVAS** contarán con un presupuesto de 4,7 millones de euros, un 83% del total de gastos de la RFHE
- ✓ Los gastos de **FUNCIONAMIENTO** se cifran en 669 miles de euros, congelándose en torno al 12% del total de los de la Federación.
- ✓ El **RESTO DE CONCEPTOS DE GASTO** (actividades mercantiles, operaciones financieras y programa de gestión de la competición), quedan en 279 miles de euros; lo que supondrá el 5% del total del gasto de la RFHE.

El siguiente cuadro resume todo lo expuesto en este apartado hasta el momento.



| CONCEPTOS                    | PRESUPUESTO INICIAL 2017 |               |
|------------------------------|--------------------------|---------------|
|                              | CANTIDADES               | % SOBRE TOTAL |
| ACTIVIDAD DEPORTIVA          | 4.691.800 €              | 83%           |
| FUNCIONAMIENTO               | 669.000 €                | 12%           |
| ACT MERC / OP FIN / GEST INF | 279.000 €                | 5%            |
| TOTALES                      | 5.639.800 €              |               |

#### 2.2.2 DETALLE POR DISCIPLINAS

Analizando la inversión directa en cada una de las disciplinas observamos lo siguiente:

- La disciplina de SALTOS es la más dotada con 612.500 €, lo que supone un 35% del total de la inversión directa en las Planificaciones Deportivas
- La de DOMA CLÁSICA, contará con 544.500 € (un 31% del presupuesto de las disciplinas)
- La tercera disciplina olímpica, el CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN, que contará con 220.500 € para desarrollar sus planes (12%)
- El RAID sigue estando entre las más dotadas, con un total de 234.500 € (13%)
- El resto de disciplinas no olímpicas contarán con el 9% del presupuesto de inversión directa en la competición: 161.300 €

| DISCIPLINAS  | 2017      | % SOBRE GASTOS DISCIPLINAS |
|--------------|-----------|----------------------------|
| SALTOS       | 612.500 € | 34,5%                      |
| DOMA CLÁSICA | 544.500 € | 30,7%                      |
| CCE          | 220.500 € | 12,4%                      |
| RAID         | 234.500 € | 13,2%                      |
| ENGANCHES    | 23.000 €  | 1,3%                       |
| DOMA VAQUERA | 10.500 €  | 0,6%                       |
| PONIS        | 38.000 €  | 2,1%                       |
| TREC         | 8.500 €   | 0,5%                       |
| HORSEBALL    | 49.300 €  | 2,8%                       |
| REINING      | 5.500 €   | 0,3%                       |
| VOLTEO       | 10.000 €  | 0,6%                       |
| PARAECUESTRE | 16.500 €  | 0,9%                       |

Tras la explicación ofrecida y la resolución de algunas preguntas, se somete a la consideración de la Comisión Delegada el informe preparado que resume todos estos puntos (adjunto a este acta como anexo I), que es aprobado por unanimidad.

#### 4. PROPUESTAS Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

A propuesta de la mesa se aprueban las siguientes nominaciones:



- Designación de miembros del Comité de Disciplina de la RFHE: Inmaculada Torregrosa y Jaime Gallego
  - Propuesta de miembro del Comité de Apelación: Juan Carlos Soto
  - Designación de miembro del Comité de Auditoría y Control: Jesús Varela
- 5. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS:**

Se estudian en detalle las alegaciones presentadas respecto de los siguientes Reglamentos

- Saltos y Campeonatos Saltos
- Doma Clásica
- Concurso Completo
- Doma Vaquera
- Paraecuestre
- Reining
- TREC
- Volteo
- Disciplinario

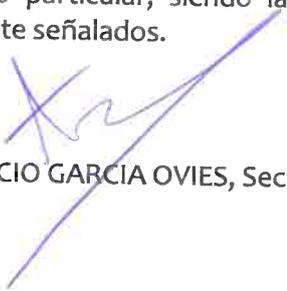
Las alegaciones presentadas y las decisiones sobre las mismas quedan recogidas en el Anexo II del acta.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto José Luis Martínez solicita, en nombre de las FFAA, que se aborde en el futuro por las propias Federaciones Autonómicas y la RFHE una posición conjunta en relación como temas como la formación de formadores, centros y actividades, homologación de clubes, galopes, otros cursos, seguros, copa de comunidades, presupuestos y planificación deportiva, así como en aquellos otros aspectos que se entiendan de común interés. Desde la mesa se informa que estos y otros asuntos serán los que compongan la agenda de la próxima Junta de Federaciones que está previsto convocar a finales del mes de enero de 2017.

Asimismo, D. Juan Manuel de la Iglesia solicita se traslade a la Comisión Técnica de Raid la necesidad de revisar los criterios de clasificación de las categorías inferiores en pruebas nacionales de países colindantes (Portugal y Francia). La mesa dará traslado de la petición a la Comisión.

Y sin otro particular, siendo las 20:30 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha inicialmente señalados.

  
D. VENANCIO GARCIA OVIES, Secretario

  
D. JAVIER REVUELTA DEL PERAL, Presidente



## ANEXO I

**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL RFHE  
SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017****1. INTRODUCCIÓN**

---

Se presenta en las próximas páginas el Proyecto de Presupuesto de la RFHE para el año 2017, tiene como eje principal la ejecución de las Planificaciones Deportivas de la Federación.

- De un lado, en el APARTADO DE INGRESOS, debe decirse que se realiza, en esta primera estimación presupuestaria una previsión conservadora que conjuga dos elementos fundamentalmente:
  - o El mantenimiento de los ingresos derivados de la actividad propia de la RFHE
  - o La revisión a la baja de las ayudas públicas, en los términos anunciados a priori por el Consejo Superior de Deportes.

No se contemplan en este presupuesto ingresos de ejercicios previos que todavía no se han confirmado formalmente, como los podrían derivarse de la renovación del Plan ADO o del acuerdo de patrocinio con la Liga de Fútbol Profesional.

- De otro, en el CAPÍTULO DE GASTOS, se pretende como principal objetivo ofrecer el apoyo necesario en la mayor medida posible a las PLANIFICACIONES DEPORTIVAS de todas las Disciplinas.

Así, en este apartado de la inversión en actividad deportiva, se sigue reforzando la apuesta por la TECNIFICACIÓN DE LA ALTA COMPETICIÓN, sin perjuicio de mantener el apoyo general a todas las disciplinas.

Por último, y como en años anteriores, es también de reseñar el mantenimiento de la CONTENCIÓN DE GASTOS PROPIOS DE LA ESTRUCTURA DE COSTES FIJOS de la RFHE.

**3. DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS**

---

**2.3 INGRESOS**

La previsión de ingresos se cifra para 2016 en 5,6 millones de euros:

- c) Por lo que respecta a los **RECURSOS PROPIOS**, se presupuesta de forma conservadora a partir de la realidad de los ingresos de los ejercicios anteriores, previéndose un total de 5,6 millones de euros.

Tal como se ha dicho no se recogen ingresos del mantenimiento del Programa ADO o del acuerdo de patrocinio con la LFP. Llegado el caso se aplicarían a incrementar el

7

alcance de las planificaciones deportivas y a dotar los fondos del proyecto de los Juegos Ecuéstres Mundiales del 2018 (en Estados Unidos).

- d) En lo que se refiere a las **SUBVENCIONES** se prevé una minoración de un 15% según lo anunciado por el Consejo Superior de Deportes. No obstante, el alcance del plan deportivo y los objetivos 2017 y 2018 se espera que puedan contribuir a compensar este ajuste inicial.

Este cuadro resume lo expuesto anteriormente:

| INGRESOS         | PRESUPUESTO INICIAL 2017 |
|------------------|--------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | 4.554.000 €              |
| SUBVENCIONES     | 1.085.800 €              |

De acuerdo con todo ello, el peso de los recursos propios se elevará hasta el 81%, frente al 19% de las ayudas públicas.

| INGRESOS         | PRESUPUESTO INICIAL 2017 |
|------------------|--------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | 81%                      |
| SUBVENCIONES     | 19%                      |
| <b>TOTALES</b>   | <b>100%</b>              |

## 2.4 GASTOS

### 2.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

En lo que se refiere a estos conceptos, y como ya se ha comentado, la base fundamental de la previsión de gasto es el soporte de las PLANIFICACIONES TÉCNICAS de las disciplinas de la RFHE.

Dentro de este apartado, cuyo total asciende a 5,6 millones de euros, merece especial mención el APOYO QUE SE PRESTA a los planes técnicos y de asistencias internacionales de las distintas disciplinas (sobre todo las olímpicas y el Raid).

- ✓ De esta manera, las ACTIVIDADES DEPORTIVAS contarán con un presupuesto de 4,7 millones de euros, un 83% del total de gastos de la RFHE
- ✓ Los gastos de FUNCIONAMIENTO se cifran en 669 miles de euros, congelándose en torno al 12% del total de los de la Federación.
- ✓ El RESTO DE CONCEPTOS DE GASTO (actividades mercantiles, operaciones financieras y programa de gestión de la competición), quedan en 279 miles de euros; lo que supondrá el 5% del total del gasto de la RFHE.

El siguiente cuadro resume todo lo expuesto en este apartado hasta el momento.

| CONCEPTOS                    | PRESUPUESTO INICIAL 2017 |               |
|------------------------------|--------------------------|---------------|
|                              | CANTIDADES               | % SOBRE TOTAL |
| ACTIVIDAD DEPORTIVA          | 4.691.800 €              | 83%           |
| FUNCIONAMIENTO               | 669.000 €                | 12%           |
| ACT MERC / OP FIN / GEST INF | 279.000 €                | 5%            |
| TOTALES                      | 5.639.800 €              |               |

#### 2.4.2 DETALLE POR DISCIPLINAS

Analizando la inversión directa en cada una de las disciplinas observamos lo siguiente:

- La disciplina de SALTOS es la más dotada con 612.500 €, lo que supone un 35% del total de la inversión directa en las Planificaciones Deportivas
- La de DOMA CLÁSICA, contará con 544.500 € (un 31% del presupuesto de las disciplinas)
- La tercera disciplina olímpica, el CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN, que contará con 220.500 € para desarrollar sus planes (12%)
- El RAID sigue estando entre las más dotadas, con un total de 234.500 € (13%)
- El resto de disciplinas no olímpicas contarán con el 9% del presupuesto de inversión directa en la competición: 161.300 €

| DISCIPLINAS  | 2017      | % SOBRE GASTOS DISCIPLINAS |
|--------------|-----------|----------------------------|
| SALTOS       | 612.500 € | 34,5%                      |
| DOMA CLÁSICA | 544.500 € | 30,7%                      |
| CCE          | 220.500 € | 12,4%                      |
| RAID         | 234.500 € | 13,2%                      |
| ENGANCHES    | 23.000 €  | 1,3%                       |
| DOMA VAQUERA | 10.500 €  | 0,6%                       |
| PONIS        | 38.000 €  | 2,1%                       |
| TREC         | 8.500 €   | 0,5%                       |
| HORSEBALL    | 49.300 €  | 2,8%                       |
| REINING      | 5.500 €   | 0,3%                       |
| VOLTEO       | 10.000 €  | 0,6%                       |
| PARAECUESTRE | 16.500 €  | 0,9%                       |



### 3 CONCLUSIONES

---

En definitiva, el Presupuesto elaborado para 2017 parte de la máxima de ofrecer una cobertura suficiente a las planificaciones deportivas de las distintas disciplinas de la RFEE.

A partir de esta cobertura básica, cualquier ampliación en la generación de recursos tendrá como objetivo reforzar lo anterior y facilitar las suficientes como para poder afrontar con garantías el reto de los Juegos Equestres Mundiales de 2018 en Estados Unidos.

Madrid, 14 de Diciembre de 2016

10



**ANEXO II**

**ALEGACIONES A LAS MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS PROPUESTAS Y DECISIONES  
SOBRE LAS MISMAS**

Constan en [ww.rfhe.com](http://ww.rfhe.com), sección reglamentos

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name.

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

| <u>REGLAMENTO</u> | <u>ALEGA</u>                 | <u>ART.</u> | <u>CONTENIDO</u>  | <u>COMENTARIOS RFHE</u>  |
|-------------------|------------------------------|-------------|---|--|
| SALTOS            | LUIS FDEZ GIL-FOURNIER       | 225         | Sustituir "en todas partes del recinto" por pista de ensayo y alrededores. ¿Se refiere sólo al teléfono móvil o también a la escucha de música?   | Se refiere a todo tipo de auriculares (música, móvil, etc.) y se sustituye "todas las partes del recinto" por pistas (competición, ensayo y alrededores) |
|                   | CEFERINO ARES/HÍCA DE TOLEDO | 225         | Sustituir Atletas por Jinetes   | Se acepta la propuesta   |
|                   | LUIS FDEZ GIL-FOURNIER       | 241.3       | Redacción muy subjetiva. Es mejor dejarlo como estaba antes   | Se acepta la redacción que sobre este artículo hace JC Cabello   |
|                   | JUAN CARLOS CABELLO          | 241.3       | 3.1 Cuando un caballo presente sangre en cualquier parte de su cuerpo, como consecuencia del uso excesivo de espuelas, fusta o cualquier otro instrumento. También será motivo de descalificación las marcas que indiquen el excesivo uso de la fusta en cualquier parte del caballo. | Se acepta la propuesta   |
|                   | LUIS FDEZ GIL-FOURNIER       | 248         | Añadir "en el resto de competiciones podrá ser invitado"  | Se acepta la propuesta   |
|                   | JUAN CARLOS CABELLO          | 255.4       | 4. Los auriculares u otros dispositivos de comunicación electrónica están estrictamente prohibidos en las Competiciones de Salto,   | Se sustituye "cualquier parte del recinto" por pistas (competición, ensayo y alrededores)  |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|                                |         |  |   |  |
|--------------------------------|---------|--|---|--|
|                                |         |  | estando su uso penalizado con la eliminación.<br>Por motivos de seguridad, y en cualquier parte del recinto, los atletas no pueden usar auriculares en ningún momento mientras estén montados a caballo.      |  |
| LUIS FDEZ GIL-FOURNIER         | 256     |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener en cuenta que el chaleco de seguridad no es una prenda obligatoria</li> <li>- Es exagerada la prohibición del uso de auriculares en todo el recinto</li> </ul> | <p>Parte referida al chaleco: no se acepta por considerarse prenda de seguridad aunque no sea obligatoria.</p> <p>Se sustituye "todas las partes del recinto" por pistas (competición, ensayo y alrededores)</p> |
| CEFERINO ARES/HIPICA DE TOLEDO | 256     |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se entiende el primer párrafo</li> </ul>  | <p>Nueva redacción:</p> <p>Un jinete que pierde el casco o se le desabrocha el método de sujeción durante el recorrido deberá pararse para reajustarlo</p>   |
| LUIS FDEZ GIL-FOURNIER         | 257.1.1 |  | Se debe especificar que las orejeras sí están permitidas  | Se acepta la propuesta   |
| GALO GIJÓN                     | 257.1.3 |  | Corregir "riendas" por par de riendas   | Se acepta  |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|                                |         |   |   |
|--------------------------------|---------|---|---|
| LUIS FDEZ GIL-FOURNIER         | 257.1.3 | - "Si se usan ..." ya está dicho en la frase anterior<br>- ¿Gags?   | Se acepta<br>El término equivalente es "elevadores"   |
| LUIS FDEZ GIL-FOURNIER         | 273     | Parece lo más justo que se con crono o sin él, todos los ceros pasan a la segunda vuelta  | No se acepta la alegación   |
| SANTIAGO VARELA                | 262.3   | Aunque la FEI lo estipule en competición nacional resultaría difícil de cumplir.  | Se acepta la propuesta  |
| LUIS ASTOLFI                   | 250     | Participación: que un caballo pueda participar dos veces al día en los CSN3* (siempre que el CO esté de acuerdo): una vez en las pruebas complementarias y otra en las pruebas oficiales pero con distinto jinete.<br>Es bueno para los alumnos y para el caballo | No se acepta la alegación   |
| CEFERINO ARES/HÍPICA DE TOLEDO | 262.4   | ¿Qué se hace si terminan el desempate sin falta varios jinetes?   | El artículo 262 tiene un punto 1 que son las generalidades para este tipo de pruebas. Hay que aplicar los puntos siguientes (tal y como se venía haciendo hasta ahora)<br>1.2. En caso de igualdad para el primer |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|  |                                      |            |  |   |
|--|--------------------------------------|------------|--|---|
|  |                                      |            |  | <p>puesto, habrá sucesivos desempates</p> <p>1.4. Si al final del tercer desempate no hay un único ganador, el Jurado puede detener la prueba. Después del cuarto desempate, el Jurado tiene que detener la prueba. Los participantes que quedan en competición, se clasifican "ex-aequo".</p>  |
|  | CEFERINO<br>ARES/HÍPICA<br>DE TOLEDO | 262.4      | ¿Qué quiere decir "los jinetes eliminados en el último salto?"   | Se acepta, la interpretación correcta es en el último desempate.  |
|  | CEFERINO<br>ARES/HÍPICA<br>DE TOLEDO | 269        | Después de cruzar la línea de llegada<br><br>¿Por qué se le deducen 4 puntos si tiene una desobediencia, pero no se penaliza la caída? | Se acepta la alegación. Dispone de un intento, pero no se penalizarán la desobediencia ni la caída ya que la línea de llegada ya se ha cruzado.   |
|  | CCVM                                 | 241<br>257 | Y<br>Según detalle anexo   | Solo se acepta incluir en las obligaciones del Delegado:<br>A instancias del Comisario, el Delegado de la RFHE de acuerdo con el Presidente del Jurado impedirá la salida a pista de cualquier caballo que muestre una herida sangrante en cualquier parte de su cuerpo, boca incluida, ya sea producida en el propio calentamiento o bien por herida previa. |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

| <u>REGLAMENTO</u> | <u>ALEGA</u>     | <u>ART.</u> | <u>CONTENIDO</u> | <u>COMENTARIOS RFHE</u> |
|-------------------|------------------|-------------|------------------|-------------------------|
| DOMA CLÁSICA      | JORGE<br>CONDE   |             | EN HOJAS ANEXAS  |                         |
|                   | PILAR<br>CABRERA |             | EN HOJAS ANEXAS  |                         |
|                   | FH C Y<br>LEÓN   |             | EN HOJAS ANEXAS  |                         |
|                   |                  |             |                  |                         |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

| <u>REGLAMENTO</u> | <u>ALEGA</u>   | <u>ART.</u> | <u>CONTENIDO</u>   | <u>COMENTARIOS</u>  |
|-------------------|----------------|-------------|--|---|
| CCE               | FH C Y<br>LEÓN | 536.9       | <p>Escapada</p> <p>Hay también que aclarar el artículo, en la parte de modificación en rojo.</p> <p>No se entiende lo que es perder la bandera y su elección.</p> <p>¿No se le deja al juez la interpretación?</p> | <p>Se acepta. Se considera que hay escapada del caballo, cuando presentado ante el elemento u obstáculo, evita franquearlo de tal manera que <b>ya sea</b> su cabeza y cuello <b>o sus espaldas</b>, evitan el pasar entre los extremos del obstáculo señalizado.</p> <p>En caso de que el caballo haya intentado claramente saltar el elemento u obstáculo y puede haber perdido una bandera, el atleta puede elegir:</p> <p>A) si representar (aceptando automáticamente 20 penalizaciones),<br/>o<br/>B) continuar en el curso incurriendo en 50 penalizaciones (sin eliminación)</p> <p>En caso de que el elemento u obstáculo no estuviera correctamente despejado</p> |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

| <u>REGLAMENTO</u> | <u>ALEGA</u>   | <u>ART.</u>            | <u>CONTENIDO</u>  | <u>COMENTARIOS RFHE</u>  |
|-------------------|----------------|------------------------|---|--|
| DOMA<br>VAQUERA   | FH<br>VALENCIA | 2                      | Art 2 añadir, en su caso, Campeonato de España  | Está puesto en concursos y Campeonatos.<br>Es lo correcto porque no sólo se refiere al Cto. de España, además a todos los campeonatos autonómicos.   |
|                   | FH<br>VALENCIA | Hoja<br>Gran<br>Premio | Tener en cuenta en caso de empate la nota artística de la prueba  | En efecto, se debe poner: en caso de empate la nota artística es la que desempata.   |
|                   | FH<br>VALENCIA |                        | En el punto 5, ¿qué tipo de IRPF se va a aplicar?   | No corresponde al reglamento   |
|                   | FH<br>VALENCIA |                        | Insistimos en la celebración para el próximo año en prueba por equipos dado el interés de intentar abrir la doma vaquera en todo el territorio nacional<br>Añadir la demanda que nos solicitan los jueces nacionales que después de los respectivos reciclajes no se les llama para juzgar concursos<br>Posibilidad de celebrar concursos inter-autonómico al año, con las autonomías que estén interesadas | La prueba por equipos está prevista en el Reglamento, solo tiene que pedirla algún comité organizador.<br><br>Lo de la demanda de los jueces tampoco le corresponde al reglamento, son los CO los que invitan a los jueces<br><br>Es una cuestión entre FFAA |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

| <u>REGLAMENTO</u> | <u>ALEGA</u> | <u>ART.</u> | <u>CONTENIDO</u>   | <u>COMENTARIOS RFHE</u>  |
|-------------------|--------------|-------------|--|--|
| VOLTEO            | FHIB         | 1.1         | <p>Volteadores con Discapacidad:</p> <p>Para facilitar la participación de volteadores con Discapacidad, en todas las pruebas de PROMOCION (GRP, IND y PAR) la subida y la bajada puede ser al paso, igual que la entrada y la salida del circulo puede ser andando. En GRP PR1 se excluye los volteadores con discapacidad de las limitaciones de edad.</p> | Que aparezca únicamente en este apartado, sin desarrollar la posibilidad de los discapacitados de practicar esta disciplina no parece apropiado. |
|                   |              | 1.1.1       | y las hojas de puntuación correspondientes firmadas por el <b>PRESIDENTE DEL JURADO</b>  | Se acepta a propuesta  |
|                   |              | 2.1.1       | Este último párrafo habría que explicar mejor como, por ejemplo, crear una categoría junior en grupos, siempre que haya un mínimo de tres participantes. En este caso hasta los 18 años.   | A nuestro entender esta suficientemente claro, en el reglamento pone lo mismo  |
|                   |              | 3.3         | Las hojas de puntuación y las tarjetas de calificación se deben <b>Firmado por el presidente del jurado</b>  | Aceptada igual que el punto 1.1.1  |
|                   |              |             | Después del cierre de inscripción se publicará un listado de los participantes en la página web correspondiente.   | Al no existir competición nacional, no está informatizado. Esta responsabilidad es del<br>CO   |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|  |      |  |   |
|--|------|--|---|
|  | 3.12 | <p>Eliminar todas las categorías de promoción de la parte oficial del campeonato, dejando al C.O la posibilidad de celebrar pruebas complementarias (consideramos que la promoción es labor divulgativa del volteo, estando más indicado en competición territoriales, preparatorias para el Cto de España.) así se equipara la competición del Cto. a las normas FEI<sub>[PR1]</sub>.</p>   | <p>Se propone sacar del Reglamento todo lo referente al Campeonato de España y ponerlo en una norma particular.</p> |
|  |      | <p>Cuando en un nivel Individual masculino O FEMENINO no existiera el número mínimo de inscripciones (3) se junta masculino y femenino del mismo nivel y se propone una UNICA clasificación:</p> <p>Si el Nivel III INDIVIDUAL no pudiera celebrarse por no tener las inscripciones suficientes, se autorizará la participación en el nivel inferior, debiéndose cumplir las siguientes condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estos volteadores/as saldrán en primer lugar y su puntuación no será pública hasta que haya finalizado el ultimo participante</li><li>- Si la puntuación obtenida fuera igual o superior a la que está determinada para ascender al nivel III del que procede y además fuese la más alta de la prueba, será</li></ul> | <p>Se propone sacar del Reglamento todo lo referente al Campeonato de España y ponerlo en una norma particular</p>  |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|  |     |  |   |
|--|-----|--|---|
|  |     | <p>proclamado/a campeón/a de España Absoluto/a de volteo individual y se le impondrá la medalla de oro correspondiente.</p> <p>- Si la puntuación obtenida fuese inferior a la que está determinada para ascender al nivel del que procede o no fuese la más alta de la prueba <b>NO SE LE CONCEDERÁ NINGÚN PREMIO O RECONOCIMIENTO</b></p> <p>-No se considerará la clasificación DE NINGÚN OTRO descendido, si lo hubiere.</p> <p><b>PARA LA CLASIFICACION DEL NIVEL II NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS PUNTUACIONES DE NINGÚN DESCENDIDO Y se procederá a la proclamación de vencedores e imposición de las medallas correspondientes. El ganador del nivel será proclamado CAMPEÓN DE ESPAÑA DE NIVEL II</b></p> |   |
|  | 5.2 | "igual alegación al punto anterior"  | Se propone sacar del Reglamento todo lo referente al Campeonato de España y ponerlo en una norma particular |
|  |     | <b>NOTAS OBTENIDAS PARA SUBIR DE NIVEL. Promoción 1 Paso/Paso</b>  | Choca con nuestra propuesta de min 1 y  |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
|  | <p>Equipos formados por 4 - 8 volteadores, más un suplente, que aún no hayan obtenido 4 notas finales de 5,0 o más, o que no han obtenido una nota final de 6,0 o más en concursos oficiales.</p> <p><b>Promoción 2 Galope/Paso</b></p> <p>Equipos formados por 4 - 8 volteadores, más un suplente, que han obtenido min. 2 y máx. 4 notas finales de 5,0 o más en nivel Promoción 1 Paso/Paso en concursos oficiales.</p> <p><b>Promoción 3 Galope/Galope</b></p> <p>Equipos formados por 4 - 8 volteadores, más un suplente, que han obtenido min. 2 y máx. 4 notas finales de 5,5 o más en nivel Promoción 2 Galope/Paso en concursos oficiales</p> <p><b>PARA CUALQUIER CONCURSO NACIONAL Y/O CTO DE ESPAÑA NO ES IMPRESCINDIBLE HABER PARTICIPADO EN PROMOCION. PUDIENDO ACCEDER DIRECTAMENTE A NIVEL 1.</b></p> <p><b>Nivel 1 Galope</b></p> <p>Equipos formados por 4 - 8 volteadores, más un suplente, que han obtenido min 1 y máx. 2 notas finales de 6,0 o más en nivel Promoción 3 Galope en concursos oficiales.</p> <p><b>Nivel 2 Galope</b></p> <p>Equipos formados por 6-8 volteadores, más un suplente, que han obtenido min. 1 y máx. 2 notas finales de 6,0 o más en nivel 1 Galope en concursos oficiales.</p> <p><b>Nivel 3 Galope</b></p> | max 4 en todos los niveles |
|--|---|----------------------------|

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|  |                                 |   |   |
|--|---------------------------------|---|---|
|  |                                 | <p>Equipos formados por 6-8 volteadores, más un suplente, que han obtenido min. 1 y máx 2 notas finales de 6,5 o más en nivel 2 en concursos oficiales</p>  | <p>Desde la DT se propone eliminar estos ejercicios por limitar el espíritu de la KUR</p> |
|  | <p>Los obligatorios del KUR</p> | <p>Para Grupos promoción 1 Paso/Paso // Grupos Promoción 2 // Grupos Promoción 3<br/>También los obligatorios del libre de las categorías Individual Promoción 3<br/>Se deberán adaptar las hojas de puntuación<br/>Tienen que incluirse diez de las siguientes figuras obligatorias para poder optar a la nota máxima de 5,0 en el grado de dificultad. No existe número mínimo de ejercicios. Se tiene que mantener cada ejercicio libre estático durante al menos <b>3 tiempos de Paso.</b><br/><input checked="" type="checkbox"/> Subida al asiento interior o exterior<br/><input checked="" type="checkbox"/> Subida de rodillas con ayuda de un volteador ya encima del caballo.<br/><input checked="" type="checkbox"/> Bajada libre desde plano inferior (desde el lomo del caballo) sobre brazos apoyados<br/><input checked="" type="checkbox"/> Bajada libre desde plano medio (desde encima un volteador)<br/><input checked="" type="checkbox"/> Giro de posición de asiento<br/><input checked="" type="checkbox"/> Movimiento de voltereta<br/><input checked="" type="checkbox"/> Asiento al revés delante del cinchuelo<br/><input checked="" type="checkbox"/> Tumbado/Aviador transversal<br/><input checked="" type="checkbox"/> Ejercicio en las correas/estribos<br/><input checked="" type="checkbox"/> Pino al hombro con ayuda de un volteador ya encima del</p> |   |

# RESUMEN ALEGACIONES A PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

Comisión Delegada del día 14 Diciembre 2016

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  |  |  | <p>caballo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Banco al revés a la grupa con una pierna estirada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Asiento de príncipe libre en cualquier dirección</p> <p><b>ALEGACIONES:</b></p> <p><b>CONSIDERAMOS QUE SE TIENE QUE QUEDAR COMO ESTA (LAS FIGURAS QUE ESTAN TACHADAS EN ESTA LISTA). ESTAS FIGURAS SON LA BASE DEL VOLTEO Y TODAS LAS FIGURAS DEL LIBRE EN GALOPE ESTAN BASADAS EN ESTAS OBLIGATORIAS DEL LIBRE. ADEMAS SI SE PUNTUA LA DIFICULTAD SE CORRE EL RIESGO QUE EN PRUEBAS DE PROMOCION SE TIENDE A HACER COSAS QUE IMPLICAN UN RIESGO INNECESARIO.</b></p> |   |  |
|  |  |  | <p>El DEPORTISTA/ENTRENADOR envía los nombres de los componentes de un GRUPO que hayan obtenido la NOTA MAXIMA en un concurso oficial, a la RFHE (o Fed Ter), los cuales se ocuparán de inscribir a este grupo y sus componentes en la lista de "REGISTRO DE NIVEL" en su nivel/promoción correspondiente</p>  | <p>Fichero informático de gestión de resultados a desarrollar por la RFHE. Hasta entonces con las actas de los concursos debería ser suficiente</p> |  |